

15 de agosto de 2023

Señor
GUSTAVO PETRO URREGO, Presidente
Despacho.-

Mediante comunicación del pasado 13 de marzo, le solicité rectificar una seguidilla de trinos en los que aludía a mi nombre. Recibí respuesta en la que me precisó que Usted hizo “mención a conductas desarrolladas por la Fiscalía General de la Nación cuando usted era el Fiscal General de la Nación, pero en ningún momento se le menciona a usted como el autor de dichas conductas” y precisó que “en ningún momento lo mencioné a usted como autor de alguna conducta delictiva”.

Creía superado su proceder de acoso sistemático, pero no es así. En Suiza Usted promueve una relatoría por el “caso Santrich” y en Colombia, durante los últimos dos días, con ocasión de las actuaciones del Departamento de Justicia de USA, ha emitido compulsivamente cuatro mensajes desde su cuenta de twitter, con el propósito de vincularme torcidamente al asunto, a sabiendas de que, claramente, allí no se me menciona, por lo cual se impone la **rectificación** de sus declaraciones públicas (art. 42-7 del Decreto 2591 de 1991). Veamos:

(i) Afirma que el suscrito fue abogado de la red de corrupción en la Ruta del Sol.

Esta aseveración es falsa. Nunca fui abogado del consorcio ante el Estado, para el trámite y adjudicación de los dos contratos espurios de concesión de la Ruta del Sol, Tramo 2, tarea que cumplió otra firma de abogados. Mucho menos pude asistir profesionalmente a una red corrupta.

Es cierto sí que fui el abogado que tramitó el Contrato de Estabilidad Jurídica, por encargo profesional que se me hizo en el año 2010, seis años antes de conocerse que Odebrecht era una empresa corrupta. Mi actuación profesional se hizo con apego a las leyes 963 de 2005 y 1607 de 2012. Fue en el 2017, durante mi época de Fiscal General, que se descubrió la existencia de pagos ilícitos a servidores públicos, para impulsar este contrato.

(ii) En el debate en el Senado de noviembre del 2018 y ahora, reitera que fue Usted quien denunció la existencia de un cohecho para la obtención del Contrato de Estabilidad Jurídica de la Ruta del Sol.

Esta afirmación es igualmente falsa. Fue la Fiscalía, durante mi administración, la que estableció este delito y de ello informó a la opinión pública, mucho antes del debate congressional del 2018, como consta en los comunicados de prensa del 4 de octubre de 2017 y del 15 de noviembre de 2017¹.

¹ Boletines de la Fiscalía Nos. 21.811 y 174, respectivamente.

(iii) Manifiesta que para obtener el susodicho Contrato de Estabilidad Jurídica se hizo un pago de USD \$3.4 millones de dólares.

Otra falsedad. Hace 6 años la Fiscalía probó que el pago ilícito que realizó Odebrecht por el Contrato de Estabilidad Jurídica fue por \$ 4 mil millones de pesos. La misma Corte Suprema de Justicia así lo corroboró, mediante sentencia de su Sala de Instrucción de la Sala Penal, de fecha 15 de marzo de 2022². Valdría la pena conocer las razones por las cuales Ud. trata de desinformar a la opinión pública en relación con el monto de esta coima.

(iv) Dice que gracias a este contrato de estabilidad jurídica, se “*redujo el pago del impuesto de renta del 35% a un poco más de El (sic) 1%*”.

Una nueva falsedad. Como abogado en ejercicio solicité el Contrato de Estabilidad Jurídica con base en lo dispuesto en las leyes 963 de 2005 y 1607 de 2012. Tales normas no permitían reducir el impuesto de renta del 35% al 1%, como irresponsablemente lo afirma. Basta leer la cláusula cuarta del contrato referido, donde no se dispone semejante exabrupto.

(v) Adicionalmente manifiesta que hubo “encubrimiento” en la investigación de Odebrecht y que en Colombia “se impidió un juicio transparente”.

Se trata de una calumnia. La investigación de Odebrecht lleva 10 años en el mundo entero. En Colombia, durante los 3 años de mi administración, los fiscales de conocimiento identificaron las principales líneas de investigación, recaudaron la evidencia más importante, indagaron a más de 90 personas y, mientras la justicia internacional hablaba de USD\$11,5 millones de dólares en sobornos, dentro de los primeros seis meses habían establecido que las coimas en nuestro país ascendían a \$84.000 millones de pesos (alrededor de USD\$36 millones de dólares de la época)³. Ahora bien, en el denominado caso Odebrecht no actué nunca como fiscal de conocimiento, de suerte que Usted no puede imputarme conducta irregular alguna.

Independientemente de la necesaria **RECTIFICACIÓN**, me anticipo a precisarle que seguiré contribuyendo al debate público desde mi columna de opinión, que tanto parece incomodarle.

Seguro de su atención, suscribo,



NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA
c.c. 19.266.052 de Bogotá
email: nestorhmartinezn@gmail.com

² Ver <https://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/prensa/SEP023-2022.pdf>

³ Comunicado de Prensa del 25 de julio de 2017.